

## DICTAMEN PARA EMITIR FALLO

Que se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 43, último párrafo de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; correspondiente a la **Licitación Pública**, número **OMG-DLCPU-LPE-033-24**, relativa a la obra:

<b>Obra:</b>	<b>Demolición del Ex - Hospital General de Tlaxcala "Dr. Miguel Lima Ramírez".</b>
<b>Consistente en:</b>	<b>Preliminares, retiro de mobiliario, desmontaje de herrería, cancelería y carpintería, desmantelamiento de instalaciones y equipos, demoliciones y acarreos.</b>
<b>Ubicación:</b>	<b>Tlaxcala de Xicohtécatl, en el (los) municipio (s) de Tlaxcala en el Estado de Tlaxcala.</b>

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **12** del mes de **Noviembre** del año **2024**, se da a conocer el dictamen para emitir fallo respectivo a la Licitación No. **OMG-DLCPU-LPE-033-24**.

Con fecha **25 de Octubre de 2024** se publicó la convocatoria en el Periódico de Mayor circulación en el Estado, cumpliendo con lo establecido en el artículo 34 de Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Con fecha **29 de Octubre de 2024** a las **09:00 hrs** se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día **29 de Octubre de 2024** a las **17:00 hrs** se realizó la junta de aclaraciones.

El día **08 de Noviembre de 2024** a las **17:00 hrs**, se procedió a la recepción de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, y a la apertura de la propuesta técnica para verificar cuantitativamente su contenido y su posterior revisión cualitativa.

Con fecha **11 de Noviembre** del **2024** a las **17:30 hrs** se emitió el resultado del análisis de las propuestas técnicas detallado y se realizó la apertura de proposiciones económicas, de las propuestas que continuaron con el proceso de licitación:

- **Econova Inmobiliaria y Proyectos, S. de R.L. de C.V.**
- **Alturath, S.A. de C.V.**

En el acto se procedió a levantar el acta de apertura de proposiciones económicas con los funcionarios y licitantes presentes.

Con esa misma fecha, la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, realizó la evaluación detallada de las propuestas técnicas-económicas aceptadas, verificando que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos. de la cual se desprende el siguiente resultado:

- **Econova Inmobiliaria y Proyectos, S. de R.L. de C.V.**  
**Propuesta Técnica:** Cumple con los criterios establecidos en las bases y la convocatoria de la presente licitación, **por lo cual se acepta la propuesta técnica.**  
**Propuesta Económica:**  
**Anexo E-3.** El licitante presenta copia de la tasa de interés interbancaria, sin embargo, el porcentaje no coincide con el indicado en el Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, por lo tanto, dicho análisis es incorrecto; lo que también hace incorrecto los precios unitarios del anexo E-1, así como cada uno de los importes que arroja el catálogo de conceptos que forman parte del Anexo E-10 del presente procedimiento de acuerdo al numeral 3.5. proposición económica de las bases de licitación e impacta en las matrices de los precios unitarios, presentada por el licitante e impactando en el importe total de la ejecución de los mismos.  
**Anexo E-4.** El licitante en el monto correspondiente a honorarios, sueldos y prestaciones en el resumen de costos indirectos. Sin embargo, dicho monto no coincide con el presentado en el cálculo detallado de los costos indirectos, lo que genera una discrepancia y resulta en un porcentaje incorrecto, así como los precios unitarios del anexo E-1, así como cada uno de los importes que arroja el catálogo de conceptos que forman parte del Anexo E-10 del presente procedimiento de acuerdo al numeral 3.5. proposición económica de las bases de licitación e impacta en las matrices de los precios unitarios, presentada por el licitante e impactando en el importe total de la ejecución de los mismos.

**Anexo E-8.** El licitante no considera el equipo de seguridad y herramienta menor en el Análisis de los costos unitarios básicos de la mano de obra, como lo indica en las bases de la presente licitación; incumpliendo con lo establecido en los anexos de las bases, ANEXO No. E-8, último párrafo, que a la letra dice: "Para herramienta menor y equipo de seguridad la ejecución del concepto se calculará y procederá dentro de las cuadrillas de mano de obra".

**Por lo cual se desecha su propuesta económica.**

- **Alturath, S.A. de C.V.**

**Propuesta Técnica:** Resulto solvente ya que en lo general satisface los requerimientos establecidos en los criterios de verificación detallados en la convocatoria de licitación y reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante.

**Por lo cual se acepta la propuesta técnica.**

**Propuesta Económica:**

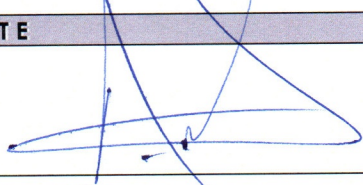
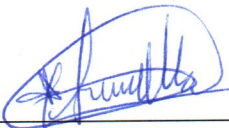
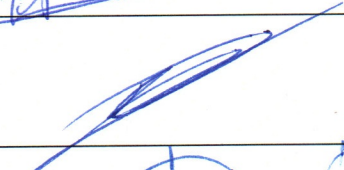
Resulto solvente ya que en lo general satisface los requerimientos establecidos en los criterios de verificación detallados en la convocatoria de licitación y reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones económicas requeridas por la convocante.

**Por lo cual se acepta la propuesta económica.**

NOMBRE DEL LICITANTE	MONTO (CON IVA)
Econova Inmobiliaria y Proyectos, S. de R.L. de C.V.	\$11,101,365.68
Alturath, S.A. de C.V.	\$11,340,956.89

Por lo tanto, la convocante determina que el fallo sea otorgado a favor del licitante **Alturath, S.A. de C.V.**, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de este procedimiento de contratación y por resultar la propuesta solvente, factible de ejecutar y conveniente para el estado y, en consecuencia, se le adjudique la Licitación No. **OMG-DLCPU-LPE-033-24**, con recursos autorizados provenientes del **INCENTIVOS DERIVADOS DE COLABORACIÓN FISCAL 2024**, con un monto total de **\$11,340,956.89 (Once millones trescientos cuarenta mil novecientos cincuenta y seis pesos 89/100 M.N.)**, incluyendo el 16% del I.V.A. debiendo cumplir con las características, condiciones, requisitos y propuestas presentadas por el licitante adjudicado en esta licitación, mismas que se establecerán en el contrato.

Para constancia y efectos legales inherentes, se firma el presente dictamen en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala al **12** del mes de **Noviembre** del año **2024**.

ATENTAMENTE	
<b>MAC. Alejandra Villarreal Villarreal</b> Directora De Licitaciones, Concursos Y Precios Unitarios	
<b>Arq. Estrella Rossi González Montes De Oca</b> Jefa De Departamento De Licitaciones	
<b>Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón</b> Jefe De Departamento De Precios Unitarios	
<b>Arq. María del Carmen Rojas Domínguez</b> Analista	